

TRIBUNA DE OPINIÓN

¿Cómo será el acceso a la Universidad después de la LOMCE?

Rafael torres, vicerrector de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Cantabria

Santander, 7 de junio de 2015.

Es sorprendente que haya pasado en gran medida **desapercibido** por la opinión pública, e incluso por los profesionales de la enseñanza uno de los aspectos de la LOMCE - que tanto ha dado que hablar y que escribir- que tiene un gran impacto social y puede modificar el panorama educativo universitario de forma muy profunda y perdurable: **la desaparición de las Pruebas de Acceso a la Universidad**, las PAU, o como comúnmente nos referimos a ella la “selectividad”. La explicación puede ser, al menos en parte, el hecho de que la PAU, cuya muerte estaba anunciada en la LOMCE, se prorroga hasta el curso 2016/2017 inclusive. Sólo recientemente, cuando se ha conocido el borrador del Real Decreto que definirá la Prueba Final de Bachillerato, y se aproxima el curso 2017/2018 en que éstas pruebas desaparecen, el tema ha salido a la prensa y a debate público.

Sin embargo las primeras noticias y artículos que están apareciendo sobre este tema, están generando cierta **confusión** y posiblemente falsas expectativas a los futuros estudiantes. Afirmaciones en prensa como: “La nueva selectividad tipo test [...]” o “La Prueba Final de Bachillerato que sustituye a la selectividad [...]”, son afirmaciones erróneas que conducen a la confusión. Trataré de explicarme.

La Prueba Final de Bachillerato es muy diferente en su concepto y en sus efectos a la selectividad, y no la sustituye. En la situación actual los alumnos que terminan el Bachillerato obtienen su título de bachiller con independencia de que se examinen o no de la selectividad, cosa que no ocurre con la Prueba Final de Bachillerato, pues aprobarla será requisito necesario para obtener el título de Bachiller, se vayan o no a seguir posteriormente estudios universitarios. La selectividad ha sido hasta ahora obligatoria sólo para poder cursar estudios en cualquier universidad, tanto pública como privada, pero el título de Bachiller se obtenía independientemente de ella. Pero lo anterior, aun siendo un matiz importante, no es lo fundamental.

Lo más importante es que la PAU o selectividad estaba asociada al concepto de “**distrito único**”, concepto fácil de explicar pero de una gran transcendencia: un estudiante que apruebe la selectividad en cualquier Comunidad Autónoma puede acceder con su nota a cualquier universidad pública del territorio español, independientemente de dónde se haya examinado. La LOMCE hace desaparecer el concepto, y la realidad, del distrito único, y enfrenta a los futuros estudiantes a un escenario completamente distinto, veamos.

Para entender con claridad el asunto es necesario distinguir entre las condiciones de acceso a la universidad y la admisión a una universidad concreta o a unos estudios concretos en una determinada universidad. Un estudiante debe cumplir las condiciones necesarias de acceso, pero puede no ser admitido en unos estudios determinados. Las nuevas condiciones necesarias de acceso que define la LOMCE sólo cambian en el hecho de que ya no es necesaria aprobar la selectividad, pues desaparece.

Con respecto a la admisión el cambio es más profundo, la LOMCE dice: “[...] son las Universidades las que determinan, de conformidad con distintos criterios de valoración, la admisión a estas enseñanzas de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la universidad”. Es decir, que son las universidades, esto es, **“cada universidad”, las que determinan los criterios de admisión de sus futuros estudiantes.**

Nos encontraremos por tanto a partir del curso 2017/2018 ante un escenario completamente diferente al anterior a la publicación de la LOMCE, en el que un estudiante podía acceder a cualquier universidad pública del territorio nacional con su nota de acceso, bachillerato más selectividad, con independencia de dónde hubiese estudiado el bachillerato o dónde se hubiese examinado de selectividad. Esta situación ya no será necesariamente así, y no lo será, salvo que las universidades españolas recompongamos voluntariamente el distrito único, pero esto como comentaré después es bastante complejo.

La ruptura del distrito único acarrea importantes consecuencias y dificultades para la elección de estudios y universidad por parte de nuestros futuros estudiantes. En el peor de los escenarios podríamos encontrarnos con que cada universidad, e incluso dentro de cada universidad cada titulación, podría imponer una prueba específica (examen, entrevista, etc.), para acceder a sus estudios. De esta forma un chico o una chica que no tuviese totalmente clara su vocación, o que teniéndola muy clara, quisiera asegurarse el acceso en alguna universidad y no arriesgarse optando a una sola, tendría que examinarse en varias universidades para asegurarse, en la medida de lo posible, su ingreso en alguna de ellas.

La situación descrita anteriormente pone de manifiesto que la derogación del distrito único puede acarrear una importante **desigualdad social, económica y geográfica a la hora de acceder a los estudios universitarios.** Siguiendo con el caso y el escenario descrito en el párrafo anterior, no será igual la situación del chico o la chica que viva en un pueblo alejado de las grandes ciudades, que el de una ciudad como Madrid o Barcelona. Para el primero viajar a distintas universidades a presentarse a diferentes exámenes puede ser complicado y caro, en algunos casos, prácticamente inviable; mientras que para los que vivan en las grandes área metropolitanas con varias universidades al alcance de un billete de metro lo tendrán mucho más fácil. Es obvio que aparte del factor geográfico la situación socio-económica de las familias tendrá una gran influencia en las posibilidades reales de cada joven que desee estudiar en la universidad, y limitará sin duda sus posibilidades de elección.

Ante dicha situación, que me reitero, ha pasado bastante desapercibida a la opinión pública, las universidades españolas, al menos algunas, a través de su órgano de coordinación,

la CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas), estamos intentando reconducir la situación, es decir reconstruir el concepto de distrito único. Y cuando digo estamos intentando quiero dejar claro dos aspectos.

El primero es que la CRUE no es un organismo oficial con capacidad normativa, es una asociación de universidades, y que por tanto no puede imponer a sus miembros ninguna decisión, como mucho puede acordar voluntariamente y recomendar. Eso quiere decir que esa reconstrucción del espacio único será en todo caso parcial, y quedarán comunidades autónomas y universidades (tanto públicas como privadas) fuera de ese posible acuerdo.

La segunda dificultad que complica la reconstrucción del distrito único no tiene ya que ver con la naturaleza del órgano que lo intenta, la CRUE, tiene que ver con la situación política actual, donde las fuerzas centrífugas del estado siguen teniendo un peso importante. De hecho, voy a ser claro, me cuesta entender como una Ley como la LOMCE, cuyo uno de sus fines explícitos es dotar de cierta uniformidad al sistema educativo nacional, se ha permitido romper uno de los pilares que sustentaban lo que denominábamos Sistema Universitario Español (SUE), debilidad que obviamente ya está siendo utilizada por quienes así lo desean.

¿Cómo podría ser el nuevo sistema de acceso a la universidad si una mayoría de universidades nos ponemos de acuerdo? Las ideas que se barajan y que ya están muy avanzadas descansan en varios principios: 1) Que los estudiantes se examinen las menos veces posibles. 2) Que las notas de acceso sean fácilmente reconocibles, y por tanto aceptadas por cualquier universidad que quiera unirse al acuerdo. Esos dos principios nos han llevado a pensar que la Prueba Final de Bachillerato (PFB) debería ser aprovechada para ordenar el acceso a la universidad. No parecería razonable volver a examinar a los estudiantes que acaban de realizar la PFB.

La propuesta esbozada en el párrafo anterior resolvería el acceso de los estudiantes que provienen del bachillerato. Pero nos queda otro colectivo muy importante, las personas que acceden a la universidad con el título de Técnico Superior de **Formación Profesional**, o de los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior. Este colectivo tiene una gran consideración e importancia para la Universidad de Cantabria y otras muchas universidades públicas, convencidos de que el aprendizaje continuo y la formación a lo largo de toda la vida es, no solo un derecho, sino además un requisito de progreso en una sociedad moderna. Pues bien, la idea para el futuro sería mantener una situación parecida a la actual, se continuaría accediendo directamente con la nota obtenida en los estudios anteriores, y para aquellos que estén interesados en estudios más competitivos (con más demanda que oferta, y por tanto con nota de corte) podrían presentarse a la Prueba Final de Bachillerato, si la ley lo permitiese, o realizar pruebas específicas que organizarían las universidades.

Las universidades españolas llevamos tiempo, desde la publicación de la LOMCE, trabajando en estas ideas, conscientes de la responsabilidad que tenemos. Además el tiempo apremia, los jóvenes que empiezan el próximo curso primero de Bachillerato ya no tendrán selectividad, pero sería bueno que tuviesen al menos las ideas generales de cómo va a



organizarse su acceso a la universidad. A las universidades nos gustaría avanzar más rápido, pero es justo decir que uno de los problemas que nos encontramos es la **falta de información** detallada de cómo va a ser la Prueba Final de Bachillerato, pues ello condiciona en gran medida que pueda ser utilizada como criterio fiable y justo de acceso a la universidad.